

DATOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

ASIGNATURA: Derecho Civil, Fuentes del Derecho

PLAN DE ESTUDIOS: Grado en Criminología (SGR-CRIMINOL)

GRUPO: 2425-01

CENTRO: Facultad de Ciencias Sociales

CARÁCTER DE LA ASIGNATURA: Básico

ECTS: 6,0

CURSO: 1º

SEMESTRE: 1º Semestre

IDIOMA EN QUE SE IMPARTE:

Castellano, excepto las asignaturas de idiomas que se impartirán en el idioma correspondiente

DATOS DEL PROFESOR

NOMBRE Y APELLIDOS: MARÍA LOURDES LÓPEZ CARPINTERO

EMAIL: mllopez@uemc.es

TELÉFONO: 983 00 10 00

CV DOCENTE:

Formación académica:

Enero 2008 - Junio 2008 Máster en Abogacía Internacional. *Instituto Superior de Derecho y Economía (I.S.D.E.) - Instituto de Estudios Bursátiles (I.E.B.).*

Oct. 2001 - Junio 2007 Licenciatura en Derecho. *Universidad Complutense de Madrid (U.C.M.).*

Oct. 2001 - Junio 2007 Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas (A.D.E.). *Universidad Complutense de Madrid (U.C.M.).*

Formación complementaria:

Sept. 2015 - Nov. 2015 Curso de Práctica Procesal Civil. *Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (I.C.A.M.).*

Marzo 2017 - Abril 2017 Curso sobre Derecho Hipotecario. *Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (I.C.A.M.).*

CV PROFESIONAL:

Abogada ejerciente del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid (ICAM), con más de 15 años de experiencia profesional, especializada en derecho civil y mercantil.

Funciones desarrolladas:

DERECHO CORPORATIVO, MERCANTIL Y CIVIL:

- **Constitución, disolución y liquidación de sociedades mercantiles.**
- **Labores de Secretaría de Consejo de sociedades mercantiles:** convocatoria y asistencia jurídica en reuniones de Junta y Consejo, redacción de actas y certificaciones, asistencia jurídica en firmas ante Notario, tramitaciones registrales, redacción y modificación de Estatutos Sociales, etc.
- **Redacción, revisión, interpretación y negociación de contratos:** compraventa de acciones o participaciones sociales, pactos de accionistas o socios, pignoración de acciones o participaciones sociales, pólizas de préstamo y novaciones, pólizas de prenda, endosos de títulos cambiarios, factoring, confirming, franquicia, master-franquicia, distribución, agencia, publicidad, compraventa de inmuebles, préstamos hipotecarios, contratos vinculados de compraventa y financiación, seguros, arrendamientos de viviendas y locales, traspaso de locales, arrendamientos de servicios, etc.

- **Asesoramiento jurídico general ante incumplimientos contractuales:** negociación con acreedores o deudores, resolución de contratos, reclamaciones extrajudiciales.
- **Asesoramiento jurídico ante conflictos de accionistas o socios y en materia de responsabilidad de administradores.**
- **Asesoramiento jurídico en materia de consumidores:** condiciones generales de la contratación y cláusulas abusivas, préstamos con garantía hipotecaria, créditos al consumo, venta a plazos de bienes muebles, etc.
- **Asesoramiento jurídico en materia de propiedad horizontal y arrendamientos urbanos.**
- **Asesoramiento jurídico en derecho de familia.**
- **Elaboración de Notas, Informes Jurídicos y Opiniones Legales.**

DERECHO PROCESAL:

- **Estudio jurídico del caso y diseño de la estrategia procesal más adecuada** para la defensa de los derechos e intereses del cliente, a la vista de las circunstancias concurrentes (insolvencia, concurso, maniobras fraudulentas, ocultación patrimonial, confusión patrimonial, embargos, etc.).
- **Dirección y asistencia letrada en procedimientos judiciales sustanciados ante las Jurisdicciones Civil y Mercantil**, en sus distintas instancias: procedimientos ordinarios; juicios verbales (desahucios de viviendas y locales comerciales, tercerías de dominio y de mejor derecho, etc.); procesos monitorios; juicios cambiarios; procesos de familia; procesos especiales sobre capacidad de las personas; incidentes procesales (tasación de costas, jura de cuentas, etc.); ejecuciones provisionales y definitivas; concursos de acreedores; etc.
- **Dirección y asistencia letrada en procesos sustanciados ante la Jurisdicción Penal**, en el ámbito del derecho penal económico.
- **Elaboración de todo tipo de escritos y recursos procesales** en relación con los reseñados procedimientos, así como asistencia letrada en vistas.
- **Asesoramiento jurídico en transacciones judiciales, acuerdos de satisfacción extraprocésal y demás instrumentos jurídicos** derivados del derecho de disposición de los litigantes.
- **Asistencia a reuniones y contacto directo y permanente con clientes.**

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

DESCRIPTOR DE LA ASIGNATURA:

Régimen jurídico básico aplicable al ámbito de la Criminología.

CONOCIMIENTOS Y DESTREZAS REVIAS.

Ninguno, aunque es recomendable la lectura de Estudios de cultura político-jurídica (Delta Publicaciones, 2010).

CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA.

Esta asignatura, es la primera que se imparte en la titulación del grado en el primer semestre del primer curso dentro de la Materia “Modulo Formación en Derecho” y forma la pieza angular sobre las que se asentarán todas las demás, especialmente las de matiz jurídico, al tratarse de la asignatura que precisa los conceptos más esenciales del derecho y de la vida de las personas.

Conocer los aspectos básicos del derecho, que servirán para ser conscientes de la posición que tenemos como personas en la sociedad, será el puntal sobre el que descansa la esencia del derecho y por ende de la criminología. Por todo ello resulta esencial para la formación académica del alumno del Grado de Criminología

por cuanto le permite:

1. adquirir las bases teóricas necesarias para comprender y asimilar cuestiones jurídico-políticas que le servirán de herramienta básica para aprender otras disciplinas de carácter no jurídico.
2. capacitarle en la búsqueda y lectura de documentos jurídicos, así como en la comprensión de su relevancia.
3. adiestrarle en el planteamiento adecuado de problemas jurídicos y en la búsqueda de posibles resoluciones normativas de los mismos.

IMPORTANCIA DE LA ASIGNATURA PARA EL ÁMBITO PROFESIONAL.

El alumno conocerá el concepto de persona física y jurídica así como los límites de las relaciones jurídicas, lo que le ayudará a comprender el marco de actuación de los criminólogos y los límites que se imponen por el Estado a través del ordenamiento jurídico.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA:

1. Derecho Civil, Fuentes del Derecho

1. Nociones básicas jurídicas (esferas sociales y sus normas, familias y ramas jurídicas). Concepto y evolución del Derecho civil y su código.
2. Dimensión jurídica objetiva: Ordenamiento jurídico. Normas, bienes y valores jurídicos.
3. Dimensión jurídica sistémica: fuentes de derecho, juridicidad y vigencia.
4. Dimensión jurídica subjetiva: persona y relación jurídica. Obligaciones y contratos.
5. Régimen de la persona física y jurídica: personalidad, capacidad y estatuto jurídico.
6. Régimen de los bienes jurídicos: patrimonio, propiedad y posesión. Fedatarios y Registros.
7. Otras dimensiones del Derecho civil: resolución alternativa de conflictos (Código civil y Derecho Internacional Privado), etc.

RECURSOS DE APRENDIZAJE:

Los recursos de aprendizaje que se utilizarán en todas las asignaturas de la titulación (salvo las prácticas externas) para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje, son:

- Campus online de la UEMC (Open Campus)
- Plataforma de Webconference (Zoom work place)

Las comunicaciones con el profesor serán a través de Open Campus vía Mi correo, Tablón o/y Foro.

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE A ADQUIRIR POR EL ALUMNO

COMPETENCIAS BÁSICAS:

- CB1. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

COMPETENCIAS GENERALES:

- CG02. Adquirir la capacidad de organización y planificación
- CG04. Desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo.
- CG05. Desarrollar hábitos de excelencia y calidad en el ejercicio profesional
- CG06. Desarrollar la capacidad de crítica y autocritica del estudiante
- CG07. Desarrollar la capacidad para la toma de decisiones, aplicando los conocimientos a la práctica.
- CG08. Desarrollar un compromiso ético en la práctica profesional en todos los ámbitos en los que se desarrolle
- CG09. Desarrollar un pensamiento y un razonamiento crítico y saber comunicarlo, de manera efectiva.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- CE03. Adquirir la capacidad para comprender y desarrollar una actitud razonable, crítica y responsable, ante los problemas éticos expuestos en el ámbito criminológico
- CE11. Capacidad para identificar las bases, conceptos e instituciones fundamentales, normas, doctrinas y jurisprudencia que conforman el orden jurídico.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

El alumno será capaz de:

- Adquirir herramientas críticas y valorativas sobre las múltiples realidades del derecho y del ordenamiento jurídico
- Analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales
- Conocer y comprender los principios básicos del derecho civil y las principales instituciones que lo integran en su dimensión individual y familiar.

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS DE REFERENCIA GENERALES

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

- A. Sánchez-Bayón (2012): Sistema de Derecho Comparado y Global. Tirant Lo Blanch. ISBN: 978-3-659-03324-7
- L. Díez-Picazo, A. Gullón ((última ed.)): Sistema de Derecho Civil. Tecnos. ISBN: última ed.)
- C. Lasarte ((última ed.)): Curso de Derecho Civil Patrimonial. Tecnos. ISBN: última ed.)

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- W.AA. ((última ed.)): Curso de Derecho Privado. Tirant Lo Blanch. ISBN: (última ed.)

WEBS DE REFERENCIA:

Web / Descripción

[Poder Judicial](http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/poder_judicial/tribunal_supremo)(http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/poder_judicial/tribunal_supremo)

-

[Registro Civil](http://www.mjusticia.gob.es/buscadir/servletcontrolador?apartado=buscadorgeneral&tipo=rc)(<http://www.mjusticia.gob.es/buscadir/servletcontrolador?apartado=buscadorgeneral&tipo=rc>)

-

OTRAS FUENTES DE REFERENCIA:

Legislación recogida por empresas comerciales: El JurisWeb: derecho español en Internet. Selección de legislación española ordenada por materias y novedades legislativas.

<http://www.jurisweb.com/legislacion/index.htm> Noticias jurídicas. Se puede consultar información sobre legislación española organizada por temas, enlaces jurídicos y actualidad jurídica. <http://www.juridicas.com/> Facilita información legislativa del BOE, DOCE, Boletines oficiales de las Comunidades Autónomas y Boletines provinciales. www.leynfor.com

Boletines oficiales de España y CC.AA.

Boletín Oficial del Estado. El Boletín Oficial del Estado es un servicio público con información sobre la actividad del gobierno de España: legislación, nombramientos, anuncios, subastas, concursos, oposiciones. Los textos completos son de pago. <http://www.boe.es/>

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Acceso al BOJA a texto completo desde 1997 en formato PDF, desde el portal: <http://www.andaluciajunta.es/>

Boletín Oficial de Aragón. La base de datos del Boletín Oficial de Aragón contiene el texto de las disposiciones y anuncios publicados en el BOA desde 1978 hasta la fecha. www.aragob.es

Boletín Oficial de Asturias. Acceso al Boletín Oficial del Principado de Asturias, disponible en forma HTML Y PDF desde el portal: www.princast.es

Bulleti Oficial de les Illes Balears. Acceso a consultas dentro de toda la base de datos de boletines oficiales (desde el año 1997). Permite realizar búsquedas documentales y por campos. www.oib.caib.es/

Boletín Oficial de Canarias. Este Web presenta los textos de los boletines más recientes y base de datos para la

consultas desde 1990. www.gobcan.es/boc/
Boletín Oficial Cantabria. <http://www.gobcantabria.es/>
Boletín Oficial de Castilla y León. Ofrece la consulta de los boletines desde 1979 hasta el último publicado, ya que la actualización de la base es diaria. <http://www.jcyl.es/>
Diario Oficial de Castilla-La Mancha. Permite la consulta diaria del Diario Oficial y el acceso a la Base de datos del Diario Oficial, desde el año 1980. La normativa publicada se puede buscar por medio de distintas claves de recuperación. <http://www.jccm.es/docm/>
Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya (DOGC). Este Web permite dos posibilidades:
Consulta del sumario del DOGC. Consulta íntegra del DOGC (acceso restringido a subscriptores). <http://www.gencat.es/diari/eindex.htm>
Diario Oficial de la Generalitat Valenciana. Recoge toda la normativa legislativa de la Comunidad Valenciana desde el año 1997. El DOGV se publica todos los días, de lunes a viernes. <http://www.pre.gva.es/dogvweb>
Diario Oficial de la Junta de Extremadura. http://www.juntaex.es/diario_oficial/
Diario Oficial de Galicia. Esta sección contiene los sumarios del D.O.G. desde el 3 de abril de 1995. También hay una base de datos para buscar los contenidos. <http://www.xunta.es/doga/index.htm>
Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. <http://www.comadrid.es/bocm/>
Boletín Oficial de la Región de Murcia. Permite la consulta diaria de los boletines en formato pdf y el acceso a la totalidad de los boletines que constituyen el archivo en línea del Boletín Oficial de la Región de Murcia. <http://www.carm.es/borm>
Boletín Oficial de Navarra. El Boletín Oficial de Navarra permite ver en su Web, de forma

PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA

METODOLOGÍAS:

MÉTODO DIDÁCTICO:

El papel del profesor cobra importancia a través de la impartición de clases magistrales en tiempo real por videoconferencia que podrá utilizar para explicar los contenidos teóricos, resolver dudas que se planteen durante la sesión, ofrecer retroalimentación sobre las actividades de evaluación continua o realizar sesiones de tutoría de carácter grupal.

MÉTODO DIALÉCTICO:

Se caracteriza por la participación de los alumnos en las actividades de evaluación continua de debate y la intervención de éstos a través del diálogo y de la discusión crítica (seminarios, grupos de trabajo, etc.). Utilizando este método el alumno adquiere conocimiento mediante la confrontación de opiniones y puntos de vista. El papel del profesor consiste en proponer a través de Open Campus temas referidos a la materia objeto de estudio que son sometidos a debate para, posteriormente, evaluar el grado de comprensión que han alcanzado los alumnos.

MÉTODO HEURÍSTICO:

Este método puede desarrollarse de forma individual o en grupo a través de las actividades de evaluación continua (entregas de trabajos, resolución de ejercicios, presentaciones, etc.). El objetivo es que el alumno asuma un papel activo en el proceso de aprendizaje adquiriendo los conocimientos mediante la experimentación y la resolución de problemas.

CONSIDERACIONES DE LA PLANIFICACIÓN:

Las ACTIVIDADES FORMATIVAS que se realizan en la asignatura son las siguientes:

Clases teóricas: Actividad dirigida por el profesor que se desarrollará de forma sincrónica en grupo. Para la realización de esta actividad en OpenCampus, la UEMC dispone de herramientas de Webconference que permiten una comunicación unidireccional en las que el docente puede desarrollar sesiones en tiempo real con posibilidad de ser grabadas para ser emitidas en diferido.

Actividades prácticas: Actividades supervisadas por el profesor que se desarrollarán fundamentalmente de forma asincrónica, y de forma individual o en grupo:

- Actividades de debate. Se trata de actividades desarrolladas en el foro de Open Campus, en las que se genera conocimiento mediante la participación de los estudiantes en discusiones alrededor de temas de interés en las distintas asignaturas.
- Entregas de trabajos individuales o en grupo a partir de un enunciado o unas pautas de trabajo que establecerá el profesor.
- Resolución de ejercicios y problemas que el alumno debe realizar a través de Open Campus en un periodo de tiempo determinado. Esta actividad puede ser en formato test de evaluación.

Tutorías: Las tutorías podrán tener un carácter sincrónico o asíncrono y podrán desarrollarse de manera individual o en grupos reducidos.

Están previstas tres sesiones de tutoría por videoconferencia, una al inicio, otra antes de la evaluación parcial y otra al final del semestre. En la primera se presentará la asignatura y la guía docente y en la segunda, en las semanas previas a la evaluación final, se dedicará a la resolución de dudas de los estudiantes.

Además, el docente utiliza el Tablón, el Foro y el Sistema de correo interno de Open Campus para atender las necesidades y dudas académicas de los estudiantes.

SESIONES EN TIEMPO REAL

En la asignatura se planifican clases magistrales y tutorías a través de videoconferencias.

La asistencia a las videoconferencias no será obligatoria, pero si recomendable para un adecuado seguimiento de la asignatura, la comprensión de los materiales y el desarrollo óptimo de las actividades de aprendizaje. En cualquier caso, salvo circunstancias excepcionales, será posible acceder a ellas en diferido a las 48 horas máximo desde su celebración.

SESIONES EN TIEMPO REAL :

Título	
TU1	Presentación asignatura y Guía docente
CM1	Nociones básicas jurídicas. Concepto y evolución del Derecho Civil y el Código Civil.
CM2	Dimensión jurídica objetiva: Ordenamiento jurídico. Normas, bienes y valores jurídicos.
CM3	Dimensión jurídica sistémica: fuentes de derecho. Juridicidad y vigencia.
CM4	Dimensión jurídica subjetiva: persona y relación jurídica. Obligaciones y contratos.
CM5	Régimen de la persona física y jurídica: personalidad, capacidad y estatuto jurídico.
CM6	TU. Parc. Resolución de dudas y preparación de la prueba parcial.
CM7	Régimen de los bienes jurídicos: patrimonio, propiedad y posesión. Fedatarios y Registros.
CM8	Otras dimensiones del Derecho civil. Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos (MARC).
TU2	Resolución de dudas antes de la evaluación

EVALUACIÓN CONVOCATORIA ORDINARIA:

Evaluación continua	60%
Evaluación final	40%

ACTIVIDADES Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN :

Tipo Evaluación	Nombre Actividad	% Calif.
Evaluación continua (60 %)	1. Actividad 1 (Entrega individual)	25
	2. Actividad 2 (Entrega individual)	25
	3. Test (Test de evaluación)	10
Evaluación final (40 %)	1. Prueba de evaluación final (Prueba de evaluación final)	40

CONSIDERACIONES EVALUACIÓN CONVOCATORIA ORDINARIA:

A lo largo de la planificación de la asignatura el alumno realizará **actividades de evaluación continua** que forman parte de la calificación de la asignatura con un peso del 60% sobre la nota final.

Para superar la evaluación continua, el alumno debe obtener una media de igual o superior a 5 entre todas las actividades. En el caso de no superar la evaluación continua, se guardan para la convocatoria extraordinaria las notas de aquellas actividades aprobadas, no pudiendo volver a presentarlas.

El sistema de evaluación de esta asignatura acentúa el desarrollo gradual de competencias y resultados de aprendizaje y, por tanto, se realizará una evaluación continua a través de las distintas actividades de evaluación propuestas. El resultado de la evaluación continua se calcula a partir de las notas obtenidas en cada actividad teniendo en cuenta el porcentaje de representatividad en cada caso.

Todas las actividades deberán entregarse en las fechas previstas para ello, teniendo en cuenta:

- Las actividades de evaluación continua (entrega de trabajos) se desarrollarán según se indica y, para ser evaluadas, los trabajos deberán ser entregados en la forma y fecha prevista y con la extensión máxima señalada. No se evaluarán trabajos entregados posteriormente a esta fecha o que no cumplan con los criterios establecidos por el profesor.
- La no entrega de una actividad de evaluación continua en forma y plazo se calificará con un 0 y así computarán en el cálculo de la nota de evaluación continua y final de la asignatura.
- Cualquier tipo de copia o plagio por mínimo que sea, así como un uso inapropiado de herramientas de inteligencia artificial, supondrá una calificación de 0 en la actividad correspondiente. Esta actuación podría suponer la apertura de un expediente disciplinario.
- Las actividades de evaluación continua (tipo test) se desarrollarán con anterioridad a la realización de las pruebas de evaluación final de la asignatura

Los alumnos accederán a través de Open Campus a las calificaciones de las actividades de evaluación continua en un plazo aproximado de 20 días lectivos desde la fecha fin de fecha de entrega, excepto causas de fuerza mayor en cuyo caso se informará al alumno a través del Tablón.

La evaluación continua se complementará con una **evaluación final** que se realizará al finalizar el periodo lectivo en cada asignatura. La prueba constará de parte práctica y teórica, suponiendo un 40% de la calificación sobre la nota final.

La evaluación final de la asignatura se desarrollará del siguiente modo:

- A mitad de cada semestre se ofrece al alumno el poder realizar de forma voluntaria un parcial para eliminar materia.
- Para eliminar la materia es necesario que el alumno lo supere al menos con un 5. En este caso, se le guardaría la nota del parcial hasta la convocatoria extraordinaria. El alumno sólo podrá presentarse a la segunda parte de la asignatura bien en convocatoria ordinaria o extraordinaria.
- En convocatoria ordinaria, la prueba final constará de dos exámenes (primera y segunda parte de la asignatura)

- En el caso de que el alumno hubiera superado y eliminado materia con el primer parcial, sólo se presentará a la segunda parte. Para superar la asignatura se hará la media siempre que en la segunda parte se obtenga al menos un 4 y la media supere el 5.
- En el caso de que el alumno no hubiera superado el primer parcial, se podrá presentar a ambas partes. Para superar la asignatura se hará la media de ambas partes siempre que se obtenga al menos un 4 en cada una y la media supere el 5.
- El alumno tendrá la posibilidad, siempre dentro de los tres días siguientes a la publicación de las notas, a renunciar a su calificación, y presentarse en la siguiente convocatoria
- El alumno tendrá hasta 3 días después de la calificación para solicitar al docente más información sobre su calificación por el correo de la plataforma.
- Cualquier tipo de irregularidad o fraude en la realización de una prueba, así como un uso inapropiado de herramientas de inteligencia artificial, supondrá una calificación de 0 en la prueba/convocatoria correspondiente. Esta actuación podría suponer la apertura de un expediente disciplinario.
- El aplazamiento concedido por la Universidad para la realización de una evaluación final se registrará por lo establecido en el Manual de "Directrices y plazos para la tramitación de una solicitud"

La nota final se corresponderá con la media aritmética del resultado obtenido en cada una de las partes. En caso de no superación, se guarda la parte aprobada para la convocatoria extraordinaria.

La **nota global** de la asignatura se obtiene ponderando la calificación de la evaluación continua y de la evaluación final según los siguientes porcentajes, y debiendo tener aprobadas ambas partes, continua y final, para superar la asignatura.

Si un alumno no se presenta a la prueba de evaluación final, su calificación en la convocatoria será de "No presentado", con independencia de que haya realizado alguna actividad de evaluación continua.

De igual modo si el alumno no entrega ninguna actividad de evaluación continua, obtendrá la calificación de "No presentado", con independencia de que haya aprobado la prueba de evaluación final, en cuyo caso, se le guardaría su calificación para la convocatoria extraordinaria

EVALUACIÓN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

Evaluación continua	60%
Evaluación final	40%

ACTIVIDADES Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN :

Tipo Evaluación	Nombre Actividad	% Calif.
Evaluación continua (60 %)	1. Actividad 1 (Entrega individual)	25
	2. Actividad 2 (Entrega individual)	25
	3. Test (Test de evaluación)	10
Evaluación final (40 %)	1. Prueba de evaluación final (Prueba de evaluación final)	40

CONSIDERACIONES EVALUACIÓN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

Los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria, porque hayan suspendido la evaluación continua o la prueba de evaluación final, podrán presentarse a las pruebas establecidas por el profesor en la convocatoria extraordinaria.

Para la convocatoria extraordinaria se guardan las calificaciones de las actividades de evaluación continua y pruebas de evaluación (parcial y final), superadas por el estudiante (nota superior o igual a 5), no permitiéndose

volver a realizarlas.

- En convocatoria extraordinaria, la prueba final también constará de dos exámenes (primera y segunda parte de la asignatura)
 - En el caso de que el alumno hubiera superado el parcial (al menos un 5) o una de las partes en convocatoria ordinaria (al menos un 5), esta calificación se mantiene para la extraordinaria, presentándose el alumno sólo a lo suspenso. Para superar la asignatura se hará la media entre lo aprobado en ordinaria y la calificación que haya sacado en extraordinaria siempre que se obtenga al menos un 4 y la media supere el 5.
 - En el caso de que el alumno tuviera que presentarse a ambas partes, para superar la asignatura se hará la media siempre que se obtenga al menos un 4 en cada parte y la media supere el 5.
- En convocatoria extraordinaria, el alumno solo podrá entregar las actividades de evaluación continua no superadas, guardándose la calificación de las aprobadas.
- El alumno tendrá hasta 3 días después de la calificación para solicitar al docente más información sobre su calificación por el correo de la plataforma.
- Cualquier tipo de irregularidad o fraude en la realización de una prueba, supondrá una calificación de 0 en la prueba/convocatoria correspondiente.
- El aplazamiento concedido por la Universidad para la realización de una evaluación final se registrará por lo establecido en el Manual de "Directrices y plazos para la tramitación de una solicitud".

En la convocatoria extraordinaria, la **nota global** de la asignatura se obtiene ponderando la calificación de la evaluación continua y de la evaluación final, de la misma forma que en la convocatoria ordinaria.

Al igual que en la convocatoria ordinaria, en la convocatoria extraordinaria es necesario superar tanto la evaluación continua como la evaluación final para aprobar la asignatura.

Si un alumno no se presenta a la prueba de evaluación final, su calificación en la convocatoria será de "No presentado", con independencia de que haya realizado alguna actividad de evaluación continua.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN:

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE (%)
Pruebas de ejecución de tareas reales y/o simuladas	25%
Pruebas de respuesta corta	10%
Pruebas de respuesta larga, de desarrollo	20%
Pruebas objetivas	20%
Trabajos y proyectos	25%